



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

2 de noviembre de 2005

Núm. 285

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### SECRETARÍA GENERAL

<b>292/000016</b>	Convocatoria, de 18 de octubre de 2005, de becas para la realización de tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento. <i>Designación de los miembros del Jurado</i> .....	5
<b>292/000017</b>	Convocatoria, de 18 de octubre de 2005, de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento. <i>Designación de los miembros del Jurado</i> .....	5

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión Constitucional

<b>161/001288</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a poner a disposición pública los archivos informáticos que contienen la información de tablas de cruces de variables que usualmente hace el Centro de Investigaciones Sociológicas .....	6
-------------------	---	---

##### Comisión de Justicia

<b>161/001295</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, referente a la creación de un Juzgado de lo Social en la isla de Lanzarote .....	6
<b>161/001301</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de creación del Registro de la Propiedad con sede en Les Franqueses del Vallès (Barcelona) .....	7

	Páginas
<b>Comisión de Interior</b>	
<b>161/001302</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a respetar y proteger la pluralidad lingüística del Estado en el DNI electrónico .....	8
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>161/001300</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al apoyo del Congreso de los Diputados a la participación de nuestras Fuerzas Armadas en la ayuda solicitada por Pakistán para atender las consecuencias del terremoto sufrido por este país el 8 de octubre .....	8
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>161/001297</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la realización de las mejoras necesarias en la carretera N-651, a su paso por Pontedeume (A Coruña) .....	9
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	
<b>161/001289</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las ayudas pesqueras .....	10
<b>161/001296</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre explotaciones porcinas extensivas .....	11
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>161/001298</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Celebración del V Centenario del Nacimiento de Francisco de Jaso Azpilicueta (San Francisco Javier) .....	11
<b>Comisión de Control Parlamentario de RTVE</b>	
<b>161/001291</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regularización de los trabajadores contratados y excluidos de convenio en Radiotelevisión Española (RTVE) .....	12
<b>Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico</b>	
<b>161/001287</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la supresión de los puntos negros en las carreteras del Estado español .....	13
<b>Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad</b>	
<b>161/001293</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para impulsar la exención de la cuota empresarial a la Seguridad Social en los contratos de formación y en práctica de personas con discapacidad .....	14
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
<b>Comisión de Interior</b>	
<b>181/001385</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre valoración de la convocatoria para Directores de Escuelas de Conductores .....	14
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>181/001382</b> Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre garantías que tiene el Ministerio de Defensa de que el submarino «Turbulent», atracado en Gibraltar, no se encuentra averiado .....	15

	Páginas
<b>181/001383</b> Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Ríó (GP), sobre política del Ministerio de Defensa en relación con el atraque de submarinos nucleares en Gibraltar .....	15
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>181/001381</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Pastor Julián (GP), sobre opinión del Gobierno en relación con la anunciada decisión de la compañía Iberia de reducir el número de vuelos en el aeropuerto de Peinador en Vigo .....	15
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>181/001386</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre valoración del acuerdo entre el Ministerio de Cultura y el Círculo de Bellas Artes .....	15
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>181/001384</b> Pregunta formulada por el Diputado don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU), sobre motivo por el que la oficina gestora del proyecto ITER no se ha ubicado en el municipio de Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona) .....	15
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
<b>184/031310</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>181/001398</b> (GP), sobre puesta en marcha de una nueva oficina judicial en Avilés que contará con un nuevo sistema organizativo. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Justicia.</i> .....	16
<b>184/031312</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>181/001399</b> (GP), sobre instalación en Asturias de Sistemas Automáticos de Información Hidrológica. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente</i> .....	17
<b>184/031313</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>184/001397</b> (GP), sobre motivos por los que se ha licitado un concurso para reordenar el suelo procedente de la eliminación de las barreras ferroviarias de Gijón. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> .....	16
<b>184/031866</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>181/001396</b> (GP), sobre previsiones acerca de la ampliación del aeropuerto de Ranón (Asturias). <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> ..	16
<b>184/032542</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>181/001395</b> (GP), sobre previsiones acerca de crear un Centro de Transportes en Avilés (Asturias). <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> ..	16
<b>184/033994</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>181/001394</b> (GP), sobre previsiones acerca de llevar a cabo la denominada Ronda Norte de Oviedo. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> .	16
<b>184/034021</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>181/001387</b> (GP), sobre número de buques que han tenido entrada desde mayo de 2004 en el puerto de Musel (Asturias). <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> .....	16
<b>184/034022</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>181/001392</b> (GP), sobre previsiones acerca de incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) la construcción de carriles-bus entre Oviedo, Gijón y Avilés. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> .	16
<b>184/034023</b> Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu <b>181/001393</b> (GP), sobre previsiones acerca de incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) tres líneas de trenes ligeros o tranvías en Asturias. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> .....	16

	Páginas
<b>184/034027</b> <b>181/001391</b>	Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha prevista para la aprobación del proyecto del tramo Túneles-Los Pontones de la variante de Pajares. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> ..... 17
<b>184/034034</b> <b>181/001390</b>	Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre finalización de las autovías del Cantábrico y de Oviedo-La Espina, así como de la variante de Pajares (AVE de Asturias). <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> ..... 17
<b>184/034087</b> <b>181/001389</b>	Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento no recoge en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) la construcción de la denominada autovía del Sella (Asturias). <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> ..... 17
<b>184/034088</b> <b>181/001388</b>	Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre previsiones acerca de que el nuevo dique del puerto del Musel (Asturias) cuente con un parque eólico. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente</i> ..... 17

## Competencias en relación con otros órganos e instituciones

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>233/000110</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 950/1998, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con la disposición transitoria tercera, apartados 4 y 7 (en su inciso «o, en su caso, la Corporación Local que corresponda»), de la Ley del Parlamento Vasco 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos Docentes, por posible infracción de los artículos 137 y 140 de la Constitución, en relación con los artículos 2.1, 25.2.n), 22.2.i), 90.1, 100.1 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ..... 17
<b>233/000111</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 3206/1999, planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, en relación con el párrafo 2 del artículo 1 y los apartados 1 y 7 del punto primero del anexo del Decreto 632/1998, de 21 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados .. 18
<b>233/000112</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 4085/1999, planteada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, en relación con el párrafo 2 del artículo 1 y los apartados 1 y 7 del punto primero del anexo del Decreto 632/1998, de 21 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados ..... 19
<b>233/000113</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 1702/1999, promovida por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, en relación con el párrafo 2 del artículo 1 y los apartados 1 y 7 del punto primero del anexo de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados ..... 20

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### SECRETARÍA GENERAL

#### 292/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 18 de octubre de 2005, acordó, de conformidad con la base tercera.1 de la convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas, bajo la Presidencia de la señora Vicepresidenta Primera de la Cámara, Excma. Sra. doña Carme Chacón Piqueras:

Excmo. Sr. don Gabriel Cisneros Laborda, Vicepresidente Tercero del Congreso de los Diputados.

Excma. Sra. doña Isaura Navarro Casillas, Secretaria Cuarta del Congreso de los Diputados.

Excmo. Sr. don Manuel Alba Navarro, Secretario General del Congreso de los Diputados.

Excmo. Sr. don Pedro González Trevijano, Catedrático de Universidad.

Ilmo. Sr. don Roberto Luis Blanco Valdés, Catedrático de Universidad.

Ilmo. Sr. don Marc Carrillo, Catedrático de Universidad.

Ilma. Sra. doña María Rosa Ripollés Serrano, Directora de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 292/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 18 de octubre de 2005, acordó, de conformidad con la base tercera.1 de la convocatoria de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional, tanto en sus aspectos de comunicación interna como externa, relacionados con el Parlamento, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas, bajo la Presidencia de la señora Vicepresidenta Primera de la Cámara, Excma. Sra. doña Carme Chacón Piqueras:

Excma. Sra. doña María Jesús Sainz García, Secretaria Primera del Congreso de los Diputados.

Excmo. Sr. don Manuel Alba Navarro, Secretario General Congreso de los Diputados.

Don Jesús Serrano Martínez, Jefe del Departamento de Prensa del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y

publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión Constitucional

161/001288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que insta al Gobierno a poner a disposición pública los archivos informáticos que contienen la información de tablas de cruces de variables que usualmente hace el Centro de Investigaciones Sociológicas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley 4/1990, de 29 de junio, desarrollada por el Real Decreto 1526/1990, de 8 de noviembre, dotaron al Centro de Investigaciones Sociológicas del carácter de Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia.

La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, garantizaba la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del CID, garantía de acceso que se ve de nuevo regulada en el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio.

Así, el Centro de Investigaciones Sociológicas viene poniendo a disposición pública los archivos informáticos que contienen las tablas de frecuencias de los estudios que realiza, accesibles por medio de su página web. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los archivos informáticos que contienen la información de tablas de cruces de variables de esas encuestas.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner a disposición pública, por medio de su página web, los datos correspondientes a los cruces de variables de las encuestas elaboradas por el Centro de Inves-

tigaciones Sociológicas que, por disposición de la ley, tiene obligación de entregar a las Cortes Generales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Justicia

161/001295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, referente a la creación de un Juzgado de lo Social en la isla de Lanzarote, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Lanzarote en los últimos años ha visto aumentar su población de derecho de forma considerable, pasando de tener 60.000 habitantes en el año 1992 a los más de 130.000 actuales y a esto habría que añadir el número de turistas que nos visitan anualmente, que es superior a dos millones, no es difícil adivinar el porqué del aumento significativo del nivel de conflictividad penal y social con respecto al resto del Estado.

Se ha creado el Juzgado núm. 2 de lo Social en Arrecife de Lanzarote pero con sede en la isla de Fuerteventura. Continuando el número de expedientes registrados en Lanzarote, siendo muy superiores en número a los expedientes registrados en el Social de Las Palmas núm. 1 (el siguiente con más expedientes registrados).

Según informe del Colegio de Abogados de Lanzarote el número de demandas registradas en los diferentes Juzgados de lo Social de la provincia de Las Palmas, es el siguiente, según datos extraídos de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias:

	2001	2002	Difer.	2002	2003	Difer.	2003	2004	Difer.
Social 1	1.016	1.261	245	1.261	1.426	165	1.426	1.282	-144
Social 2	1.069	1.236	167	1.236	1.471	235	1.471	1.143	-328
Social 3	1.091	1.264	173	1.264	1.514	250	1.514	1.143	-371
Social 4	1.085	1.272	187	1.272	1.517	245	1.517	1.274	-243
Social 5	1.065	1.259	194	1.259	1.516	257	1.516	1.157	-359
Social 6	1.036	1.238	202	1.238	1.503	265	1.503	1.116	-387
Social 7	0	0	0	0	0	0	0	1.035	1.035
Gáldar	790	1.612	822	1.612	473	-1.139	473	548	75
<b>Arrecife</b>	1.571	1.848	277	1.848	2.047	199	2.047	2.236	189
Total	8.723	9.142	2.267	9.142	11.467	477	11.467	10.934	-533

Se observa como en los diferentes Juzgados de lo Social de la provincia disminuye el número de demandas, excepto el de Saldar pero que en el de Arrecife aumenta.

A fecha 30 de junio de 2005 el número de demandas registradas en el Juzgado de lo Social de Lanzarote es de 674, sin contar los registrados en Fuerteventura. Lo que nos sitúa muy por encima del resto de Juzgados de la provincia de las Palmas y por encima de la media nacional.

Es importante resaltar que la perspectiva para el señalamiento de vistas en el Juzgado de lo Social de Arrecife localizado en Lanzarote es el siguiente:

Materia	Fecha demanda	Fecha vista	Espera
Despidos	30 junio	23 noviembre	5 meses
Seguridad Social	8 marzo	24 noviembre	7 meses
Reclamación cantidad	26 enero	17 noviembre	10 meses

Las plantillas de Fiscales en la isla de Lanzarote también son escasas, habida cuenta el número de órganos jurisdiccionales que actualmente operan en la isla de Lanzarote, concretamente seis Juzgados Mixtos, un Juzgado de lo Penal, más las intervenciones en los procesos judiciales que celebra la Audiencia Provincial de Las Palmas en sus desplazamientos a la isla. Por ello es más que el año anterior, necesario al menos un Fiscal por Juzgado, teniendo en cuenta la carga de trabajo existente en Lanzarote.

Es necesario tomar medidas definitivas y actualizar el nivel de exigencias que demandan los ciudadanos lanzaroteños y los operadores jurídicos, para poner al día con todo lo que ello requiere, la Administración de Justicia en Lanzarote, que pasa por la creación de órganos, creación de plazas de funcionarios, establecer un sistema rápido de provisión de vacantes, así como dotar a los Juzgados de la isla de al menos un Fiscal por Juzgado.

Es por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear el Juzgado núm. 3 de lo Social en Arrecife (Lanzarote).
2. Que las plazas de Fiscales en Arrecife (Lanzarote) sean las mismas que el número de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley de creación del Registro de la Propiedad con sede en Les Franqueses del Vallès.

#### Antecedentes

Actualmente, el Registro de la Propiedad con sede en Canovelles atiende la demarcación registral que conforman los municipios de Canovelles, Les Franqueses del Vallès, Montornès, Montmeló, Vallromanes i Vilanova del Vallès.

Especialmente en el municipio de Les Franqueses del Vallès, con una población total aproximada de 15.000 habitantes, se está produciendo una fuerte expansión urbanística que propicia un volumen importante de operaciones inmobiliarias susceptibles de ser inscritas en el Registro de la Propiedad. Así lo demuestran los datos. En los últimos cuatro años, las viviendas construidas sólo en este municipio han ascendido a 1.112. Asimismo, el incremento de suelo disponible ha llevado a realizar unas previsiones de que el municipio amplíe su oferta de suelo industrial hasta más de un millón de metros cuadrados y que la totalidad de suelo destinado a uso residencial ascienda a casi medio millón de metros cuadrados.

El resto de municipios de la demarcación registral han experimentado, asimismo, un fuerte incremento de su actividad urbanística y constructora. Por esta razón, dicho registro, por atender todas las operaciones registrales de la zona asignada, se encuentra en una situación de colapso y saturación que perjudica seriamente los intereses del tráfico jurídico habitual en estos municipios.

Por todo ello, al objeto de asegurar la adecuada prestación del servicio público que desarrolla el sistema registral, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a iniciar los trámites necesarios para la creación del Registro de la Propiedad con sede en el municipio de Les Franqueses del Vallès, previa segregación del actual Registro de la Propiedad de Canovelles, en ocasión de la futura modificación de demarcaciones

registrales y capitalidad de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Interior

**161/001302**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Interior, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a respetar y proteger la pluralidad lingüística del Estado en el DNI electrónico.

### Antecedentes

De acuerdo con la Constitución Española el castellano es la lengua española oficial del Estado, las demás lenguas españolas son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, y la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección.

En coherencia con la voluntad de amparo, favor y defensa que implica respetar y proteger las lenguas que se hablan en España, el Parlament de Catalunya en Resolución 810/V acordó en 1998 presentar a la Mesa del Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica de Incorporación a los Pasaportes y Documentos Nacionales de Identidad (DNI) de las lenguas oficiales en el Estado.

Tras diversos procesos parlamentarios (toma en consideración, caducidad de la iniciativa, constitución de una nueva Cámara, rechazo en la toma en consideración, aprobación de una Proposición no de Ley) y tras algunas acciones gubernamentales (modificaciones reglamentarias) finalmente en el transcurso de la pasada legislatura, en el 2001, se editaron los primeros documentos nacionales de identidad en los que se incorporaban las lenguas oficiales y propias de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, en numerosas ocasiones en la presente legislatura, el Gobierno ha expresado su voluntad de impulsar el desarrollo del DNI electrónico como elemento clave para generalizar el uso de las comunicaciones electrónicas y el desarrollo de la Sociedad de la Información.

De forma coherente con la citada voluntad, el Consejo de Ministros por acuerdo de 24 de diciembre de 2004, creó el Comité de Coordinación para la Implantación del DNI electrónico y la Comisión Técnica de Apoyo al Comité de Coordinación, y fijó un calendario para su progresiva implantación. En enero de este año, el Ministerio del Interior convocó el primer concurso para el suministro de los componentes necesarios para la gestión del DNI electrónico y el 20 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se autorizaba la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el de Industria, Turismo y Comercio para su desarrollo. Recientemente, en el mes de julio, ambos Ministerios suscribieron el Convenio de Colaboración.

La intención manifestada reiteradamente por el Gobierno es la de iniciar la implantación del DNI electrónico en el primer trimestre del año 2006.

Por todo ello, para cumplir ante el desarrollo del DNI electrónico, con el mandato de respetar y proteger las lenguas que se hablan en España, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar que desde el momento de su implantación, los Documentos Nacionales de Identidad (DNI) electrónicos expedidos en el territorio de las Comunidades Autónomas con lengua oficial distinta del castellano, deberán redactarse íntegramente además de en castellano, en la lengua oficial que les sea propia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Defensa

**161/001300**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa de la Cámara.

La zona norte de Pakistán sufrió un terremoto muy severo en la mañana del pasado sábado 8 de octubre, seguido de más de diez réplicas. Se estima que el número de muertos alcanza ya la cifra de 40.000 personas, más de 65.000 necesitan asistencia médica

urgente y unos 3,3 millones de personas se han quedado sin hogar. El desastre se ve incrementado por la falta de medios de asistencia en la zona y la destrucción de numerosas vías de comunicación; además, la llegada de las nieves puede empeorar aún más la situación.

El Gobierno pakistaní, ante las dimensiones de la catástrofe, ha solicitado ayuda internacional urgente. En concreto, precisan de forma inmediata de helicópteros de transporte de personas en general y de heridos, tiendas adaptadas a condiciones de invierno (nieve, viento...), mantas y calefactores, además de equipamiento médico, alimentos y personal sanitario. El gran número de personas heridas ha desbordado la capacidad médica de este país. Se requieren urgentemente hospitales de campaña. La prioridad absoluta es el transporte de tiendas de campaña invernales y mantas, debido al inicio de las nevadas en las zonas azotadas por el desastre.

El 14 de octubre llegó a Pakistán la ayuda inicial española, compuesta de un equipo de bomberos de nueve personas, un equipo médico de 29 personas, productos médicos y otros equipamientos básicos.

España y otros 34 países han ofrecido asistencia a Pakistán de forma bilateral, a través del Centro Coordinador de Respuesta ante Desastres de la Alianza Atlántica, a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE, de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas o de otras organizaciones.

Con la finalidad de coordinar la respuesta a las peticiones de Pakistán, se requiere a las naciones con capacidad de atender a estas solicitudes. Para ello, el Centro de Coordinación de Respuesta ante Desastres Euroatlántico se mantiene en estrecho contacto con la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (UN-OCHA) en Ginebra, el EU-MIC y la Embajada de Pakistán en Bruselas.

El Proyecto de Ley Orgánica de la Defensa Nacional, actualmente en tramitación en el Senado, prevé que el Gobierno deba someter a consulta y autorización del Congreso la participación de nuestras Fuerzas Armadas en operaciones en el exterior. Esta petición de autorización, que no será una obligación legal hasta la entrada en vigor de la citada norma, ha venido siendo observada por el Gobierno en cuantas misiones exteriores han realizado nuestras Fuerzas Armadas durante la presente Legislatura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, tras la información aportada por el Gobierno a la Comisión de Defensa, apoya la participación de nuestras Fuerzas Armadas, a través de las organizaciones internacionales de las que España forma parte, en la ayuda solicitada por Pakistán

para atender las consecuencias del terremoto sufrido por este país el 8 de octubre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2005.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Fomento y Vivienda

### 161/001297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a mejoras necesarias en la N-651 a su paso por Pontedeume, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Las actuaciones que se llevaron a cabo en la N-651 en Pontedeume, como consecuencia de las últimas reivindicaciones vecinales y municipales, quedaron en algo puramente superficial. En la traza urbana de esta importante vía no existió la más mínima actuación desde hace más de diez años. Los conductores que quieren atravesar la villa de Pontedeume siguen soportando caravanas casi igual que en los peores tiempos, por más que se pensase que la culminación de la autopista iba a ser la solución definitiva. Hay que advertir que esta situación no se produce sólo en los veranos, cuando en la zona se duplica la población, o en determinados días del año. Tampoco es un problema exclusivo de la N-851, sino que afecta, de una manera muy especial, a las retenciones (a veces de más de un kilómetro) que se producen en la avenida Ricardo Sánchez. Esta situación se reitera diariamente y se agrava a la entrada y salida de los centros escolares de secundaria (IES Fragas do Eume e IES Breamo) y de infantil y primaria que hay en la zona. A esto hay que sumar la afluencia de tráfico que atraen el Centro de Saúde, la Piscina Municipal, la Escola Infantil Municipal «Chalé Rosa», el FOREMDES..., así como todos los visitantes que se encaminan al Parque Natural das Fragas do Eume. La previsión municipal es que la falta de fluidez de tráfico se agrave si no se toman las medidas oportunas.

Desde la Demarcación de Carreteras, tras diferentes Gobiernos centrales, se han detectado estas necesidades: incluso se fueron anunciando compromisos y plazos que, a día de hoy, están agotados. En este sentido, lo único reseñable es el reciente envío de un proyecto para llevar a cabo dos rotondas sucesivas en

la entrada del puente y en el inicio de Ricardo Sánchez, con un presupuesto que supera el medio millón de euros, pero del que no hay establecidos plazos de ejecución.

No corresponde al Ayuntamiento aportar soluciones técnicas, pero es evidente que, con buena voluntad y una pequeña inversión, también se pueden mejorar los accesos a la Urbanización Olmo y al «rueiro de Chaso de Vilar».

La travesía de Campolongo, con su traza urbana, merece actuaciones que sirvan para aprovechar mejor el espacio existente para arceles, aceras y seguridad vial en general.

Recordemos que el Ministerio de Fomento acaba de realizar, en la anterior legislatura, inversiones multimillonarias en esta misma carretera a su paso por el Ayuntamiento de Miño, según todos los indicios para favorecer los intereses de una gran promotora inmobiliaria. Mientras en el resto del trazado se limitó a modificar el pintado, en la mayoría de los casos eliminando carriles de adelantamiento, parece que con el objetivo de forzar el desvío del tráfico a la autopista.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Redactar proyectos que mejoren la travesía de Campolongo, y la seguridad vial, así como la fluidez de tráfico en Pontedeume y la interconexión con Olmo-Vilar, fijando compromisos explícitos y firmes en cuanto a presupuesto y plazos de ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las ayudas pesqueras, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La situación del sector pesquero no pasa por sus mejores momentos y con independencia de las medidas coyunturales que puedan tomarse para atajar o paliar

los problemas de cualquier tipo que puedan surgir, se hace necesario prever y planificar actuaciones que den respuesta adecuadas a los problemas concretos que puedan surgir. La supresión de creación de sociedades mixta de armadores de terceros países, que era una solución muy adecuada para incrementar la presencia española en las zonas de los países que disponen de caladeros que no han alcanzado una plena explotación de sus recursos, impide en este momento consolidar esta presencia y ampliarla.

España antes de su incorporación a la UE promovió y desarrolló la presencia de nuestra flota en estos países mediante la fórmula de sociedades conjuntas.

Esta vertiente de desarrollo del sector pesquero no solo mantendría la expansión de nuestra flota, sino que sería además una eficaz contribución a la cooperación y desarrollo de países que no tienen capacidad tecnológica suficiente para poner en explotación parte de sus recursos, dando igualmente solución a la posible expulsión de un caladero de una determinada flota que faenaba en el mismo al amparo de un convenio pesquero que se ve interrumpido de forma unilateral. Con independencia de otras posibles soluciones de ayuda a esa flota, existe la posibilidad de que la misma pudiera seguir su actividad en el caladero en forma de sociedad establecida con panteneres locales. Ello conlleva graves dificultades y grandes desembolsos para marineros y armadores, que es posible y positivo compensar para facilitar el mantenimiento de la actividad, a la vez que se fomenta la cooperación y el desarrollo con países terceros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el desarrollo del sector pesquero español mediante la fórmula de cooperación al desarrollo de terceros países que permitan la implantación de sociedades conjuntas.
2. Que aquellos proyectos de sociedades conjuntas con participación española de más del 40 por ciento reciban ayudas a fondo perdido con cargo a los presupuestos del MAPA.
3. Que tengan carácter preferente para ser atendidos financieramente aquellos proyectos de sociedades conjuntas en los que la parte española aporte como activo un buque que haya tenido licencia de pesca en caladeros con acuerdos de pesca bilaterales extinguidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001296**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre explotaciones porcinas extensivas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El sector de la carne de porcino se encuentra en uno de los primeros lugares dentro de la producción final agraria española y en uno de los más destacados en la realidad productiva de la Unión Europea.

Es evidente la profesionalización y el creciente dinamismo del sector, y la competitividad de nuestros productos que, sobre la base de una alta calidad, nos está permitiendo situarnos cómodamente en mercados exteriores.

En este contexto es necesario destacar el papel del cerdo en sistema de producción extensiva, con especial mención del cerdo ibérico y de sus productos, que en los últimos años, y tras la resolución de los problemas sanitarios que lo afectaron de manera dramática en el pasado (la Peste Porcina Africana), no sólo ha exhibido un desarrollo paralelo al del sector porcino en su conjunto, sino que en muchos aspectos su despegue ha sido más notorio.

Por ello, es necesario preservar los recursos de la dehesa arbolada íntimamente unida a la producción del cerdo ibérico, regulando su aprovechamiento para adecuarlo a la nueva realidad de esta producción. Esta nueva realidad, tanto en el aspecto de la producción como en el aspecto sanitario, impone la necesidad de regular un racional aprovechamiento de los recursos naturales que supone la dehesa, para que el modelo de desarrollo del sector no ponga en peligro el delicado equilibrio entre la producción porcina y un ecosistema (la dehesa) particularmente frágil.

Por otro lado, la última reforma de la Política Agraria Común ha abierto un nuevo ámbito de decisión empresarial para muchos ganaderos, de manera que a este objetivo relacionado con el cerdo ibérico, se une el interés legítimo de otras Comunidades Autónomas en poder explotar en régimen extensivo otras razas distintas al tronco ibérico, más allá del ámbito geográfico reservado a la dehesa, lo que nos llevará a un notable fomento de este sistema de producción en extensivo derivado de la introducción del régimen de pago único y la desvinculación de las ayudas con respecto a producciones determinadas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en colaboración con los representantes sectoriales, una nueva normativa de ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones de ganado porcino en sistema de producción extensivo, con el fin de:

— Actualizar y adaptar a los nuevos tiempos la actual legislación de ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas extensivas, de 1981 (Real Decreto 1132/1981, de 24 de abril), estableciendo la ordenación de las explotaciones porcinas que utilizan un sistema de producción basado en el principio de integración de la producción porcina extensiva con el medio físico que la sustenta y basada fundamentalmente en el aprovechamiento de los recursos agroforestales, con respeto a las exigencias derivadas de la normativa comunitaria sobre bienestar animal y sanidad pecuaria.

— Propiciar un desarrollo ordenado de este sistema de producción del ganado porcino que asegure la obtención de productos de calidad inigualable, que respondan como ninguna otra producción a las actuales demandas del consumidor europeo: calidad gastronómica y carácter “natural” de la producción, respetuosa con el medio ambiente y con el bienestar animal.

— Encauzar el desarrollo del sector porcino extensivo para evitar los riesgos de deterioro del medio ambiente y del ecosistema, la dehesa, ligados a un desarrollo no ordenado de esta producción.

— Garantizar el futuro de esta producción regulando la producción porcina extensiva de acuerdo al más elevado estándar de calidad tanto en los productos como en la fuente de la materia prima: el cerdo ibérico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**Comisión de Cultura****161/001298**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la celebración del V Centenario del Nacimiento de Francisco de Jaso Azpilicueta (San Francisco Javier), para su debate en la Comisión de Cultura.

## Exposición de motivos

El 7 de abril de 2006 se cumplen 500 años del nacimiento, en el Castillo de Javier (Navarra-España), de Francisco de Javier, estudiante primero y profesor después en la Universidad de la Sorbona en París, cofundador junto con Ignacio de Loyola de la Compañía de Jesús, misionero en las Indias Orientales y Japón y figura universal que trazó fuertes lazos de entendimiento y comprensión entre Oriente y Occidente.

El Gobierno de Navarra, el Santuario de Javier de la Compañía de Jesús, el Arzobispado de Pamplona y el Ayuntamiento de Javier, han promovido la celebración de un amplio programa de actos culturales, religiosos y de encuentro social para conmemorar a lo largo de un año —desde el 3 de diciembre de 2005 hasta la misma fecha de 2006— esta efemérides abierta a las iniciativas de otras instituciones y entidades y al interés general de todas las personas.

Por su parte, el Gobierno de la Nación instituyó la figura de un Comisionado para la conmemoración del V Centenario de San Francisco de Javier, que viene colaborando con los demás organismos implicados en el evento.

La figura de San Francisco de Javier, de general conocimiento, se engrandece con el tiempo por la honra de convicciones, por su espíritu de sacrificio, por la valentía en el compromiso con los necesitados, por la renuncia voluntaria de su acomodado status social para asumir una arriesgada vida de compromiso que trasciende las limitaciones y condicionantes cercanos, para sublimar con todo un ejemplo de renuncia, de sacrificio y de generosidad que hoy es espejo, no sólo para los cristianos sino para todos los que pueden entender la vida como un camino solidario de servicio hacia los demás.

En el mundo de hoy constituye un ejemplo como pocos de comunicación entre culturas, porque si algo hizo fue tender puentes entre pueblos y civilizaciones diversas. Fue el primero en llevar a Oriente la cultura de Occidente y el primero en la historia en transmitir a la cultura occidental la oriental tendiendo lazos que después de 450 años siguen vivos.

Son muchos los actos programados ya por las distintas instituciones navarras implicadas (conferencias, congresos, exposiciones, rehabilitación de monumentos, Encuentros, Seminarios, publicaciones, conciertos,...) a los que deseamos se una el compromiso específico del Gobierno de la Nación, coparticipando con el resto de instituciones implicadas o beneficiando la participación de todas aquellas que se impliquen en la celebración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar y colaborar activa y conjuntamente con el Ayuntamiento de Javier, Gobierno de Navarra, Enti-

dades Públicas, y Arzobispado de Pamplona-Tudela en los actos de todo tipo: culturales, educativos y científicos que se vayan a desarrollar con motivo del V Centenario del Nacimiento de Francisco de Javier.

2. Contribuir con cargo al uno por ciento cultural en colaboración con el Gobierno de Navarra, a la rehabilitación del Castillo de Javier y de su entorno.

3. A aplicar medidas de degradación fiscal a fin de incentivar la realización de aportaciones económicas por parte de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, a los gastos de las actividades programadas para celebrar el V Centenario.

4. A impulsar la colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas y distribuir en su red de centros, exposiciones, conferencias, en torno a la figura de Francisco de Javier de las actividades que produzca el Ayuntamiento de Pamplona, el Gobierno de Navarra u otras instituciones de carácter público o privado.

5. A promover por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales la Conmemoración del V Centenario del Nacimiento de Francisco de Javier.

6. A la inclusión en la página web del Ministerio de Cultura de una reseña especial sobre la Conmemoración del V Centenario del Nacimiento de Francisco de Javier.

7. A la emisión de un sello conmemorativo centenario del nacimiento de Francisco de Javier.

8. A la dotación suficiente y adecuada en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2006 para la Conmemoración del V Centenario del Nacimiento de Francisco de Javier.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la regularización de los trabajadores contratados y excluidos de convenio en Radiotelevisión Española, para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

## Exposición de motivos

Ante la falta de una respuesta eficaz por parte de la Dirección General de RTVE para dar cumplimiento a

las dos Proposiciones no de Ley aprobadas por el Congreso de los Diputados, con fecha 14 de diciembre de 2004 y 20 de junio de 2005, sobre medidas para superar la precariedad laboral en RTVE, se hace necesario, por una parte, recordar el respeto que merecen los acuerdos de esta Cámara y, por otra parte, instar a los máximos responsables de RTVE para que de manera definitiva aborden la regularización del grupo de trabajadores contratados que están excluidos del convenio colectivo, contemplando el marco de diálogo en que debe producirse dicho proceso.

Recientemente, los máximos representantes de todos los sindicatos implantados en RTVE han dejado patente, y por escrito, su firme compromiso con la defensa de los trabajadores temporales; su reconocimiento del contenido de las dos iniciativas parlamentarias antes citadas y a la referencia que, sobre esta misma cuestión, se hace en el Informe para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a que cumpla los acuerdos parlamentarios que se han adoptado en relación con los trabajadores excluidos de convenio en RTVE mediante una negociación abierta y en una doble dirección:

1. Consolidación de empleo para aquellos profesionales que hayan mantenido una relación estable con la empresa.
2. Inclusión en el Convenio Colectivo de todos los profesionales que desempeñen funciones laborales recogidas en el mismo, concretando las funciones que quedan excluidas de él.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### **Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico**

**161/001287**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión de los puntos negros en las carreteras del

Estado español, para su debate en la Comisión no Permanente de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

#### Exposición de motivos

Una de las máximas preocupaciones de la Dirección General de Tráfico es el alto índice de siniestralidad contabilizado en las carreteras del Estado Español, siendo uno de los objetivos de la DGT, el reducir a mínimos el número de accidentes de circulación con vehículos a motor.

La principal causa de siniestralidad es debida al factor humano. El exceso de velocidad, la distracción, hablar por teléfono móvil, la ingesta de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes son detectadas como algunas de sus principales causas. Sobre dichas causas, imputables a la conducta humana, es difícil incidir sino mediante la coerción, con la imposición de sanciones por las infracciones cometidas por los conductores y mediante campañas de sensibilización.

No obstante, unidas a las causas de siniestralidad antedichas, se deben añadir otras que no tienen su origen en el factor humano, sino en el estado de las vías de comunicación, en especial en los lugares denominados puntos negros.

Un punto negro, de conformidad con la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, es aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado tres o más accidentes con víctimas, con una separación entre uno y otro de 100 metros.

Dichos puntos negros suelen concentrarse, según los propios datos de la DGT, en carreteras secundarias, siendo más residuales en autopista y autovías, contabilizándose en la actualidad, un total de 780 tramos de carreteras con alta siniestralidad.

Según los mismos datos de la DGT, a pesar de que los puntos negros, suponen sólo un 2 por ciento del total de la carreteras, éstos acumulan un 15 por ciento del total de las víctimas.

Parece claro que la siniestralidad en las carreteras del Estado español no sólo disminuirá mediante las campañas de sensibilización de los conductores y con la aplicación de medidas coercitivas, sino también con una actuación decidida de la Administración para la supresión de los puntos negros existentes en las carreteras del Estado español.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar en un plazo no superior a doce meses, y dotar de presupuesto un plan extraordinario para la supresión de los tramos de alta siniestralidad o puntos negros de las carreteras del Estado detectados por la

Dirección General de Tráfico, a fin de conseguir su total eliminación en un plazo de cinco años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2005.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para impulsar la exención de la cuota empresarial a la Seguridad Social en los contratos de formación y en práctica de personas con discapacidad, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Durante la etapa del Gobierno del Partido Popular se lograron numerosos avances en materia de integración laboral de las personas con discapacidad. Se aprobaron dos planes de empleo específico para las personas con discapacidad, bonificaciones en los contratos, la renta activa de inserción laboral, así como los enclaves laborales. Estos logros han sido reconocidos tanto por las asociaciones representativas de las personas con discapacidad, como por los poderes públicos y agentes sociales.

La integración de los discapacitados en la sociedad depende fundamentalmente de su integración laboral. Conseguir un trabajo es la mejor forma de que las personas con discapacidad se inserten en nuestra sociedad.

Durante la etapa de Gobierno del Partido Popular se pasó de 500 centros especiales de empleo con 15.000 trabajadores en 1996, a más de 1.300 en el año 2003 con 40.000 trabajadores a finales de 2004.

El número de personas con discapacidad que tenían un puesto de trabajo en 1998 era de 282.000, y a finales del año 2002 era de 669.000 personas, siendo éstos los datos más actualizados que nos facilita la EPA.

Los jóvenes con discapacidad que acaban sus estudios (los que tienen acceso a ellos), o salen de la universidad, sin ninguna experiencia laboral, tienen enormes dificultades a la hora de encontrar su primer empleo, y sufren, en ocasiones, un cierto rechazo por parte del empleador, dudando de que sean capaces de llevar a cabo su trabajo. Es por ello, que los poderes públicos deben intentar favorecer al máximo la contratación de las personas con discapacidad, especialmente los jóvenes con discapacidad que estén terminando sus

estudios, así como los jóvenes que hayan terminado recientemente sus estudios universitarios o de formación profesional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer la exención de la cuota empresarial de la Seguridad Social en los contratos de formación y en prácticas, durante el primer año, con el fin de incentivar a los empleadores a contratar a jóvenes trabajadores con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Interior

181/001385

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la convocatoria para Directores de Escuelas de Conductores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

**Comisión de Defensa****181/001382**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa.

Texto:

Al Ministro de Defensa.

¿Qué garantías tiene el Ministerio de Defensa de que el submarino «Turbulent», atracado en Gibraltar, no se encuentra averiado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—**Arsenio Fernández de Mesa**, Diputado.

**181/001383**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa.

Texto:

Al Ministro de Defensa.

¿Qué política seguirá el Ministerio de Defensa en relación con el atraque de submarinos nucleares en Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—**Arsenio Fernández de Mesa**, Diputado.

**Comisión de Fomento y Vivienda****181/001381**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputada doña Ana Pastor Julián.

Texto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno en relación con la anunciada decisión de la compañía Iberia de reducir el número de vuelos en el aeropuerto de Peinador-Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2005.—**Ana Pastor Julián**, Diputada.

**Comisión de Cultura****181/001386**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputada doña Carmen Juanes Barciela.

Texto:

¿Cuál es la valoración del acuerdo entre el Ministerio de Cultura y el Círculo de Bellas Artes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2005.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

**Comisión de Medio Ambiente****181/001384**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Josep Maldonado i Gili.

Texto:

¿Por qué motivo, la oficina gestora del proyecto ITER no se ha ubicado en el municipio de Hospitalet de l'Infant-Vandellós?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2005.—**Josep Maldonado i Gili**, Diputado.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la señora diputada preguntante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## RELACIÓN DE PREGUNTAS

### Comisión de Justicia

Núm. expte.: 184/031310.  
 Núm. registro: 63896.  
 Autor iniciativa: Castro Masaveu, Alicia (GP).  
 Objeto iniciativa: Puesta en marcha de una nueva oficina judicial en Avilés que contará con un nuevo sistema organizativo.  
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005, pág. 355.  
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001398.

### Comisión de Fomento y Vivienda

Núm. expte.: 184/031313.  
 Núm. registro: 63899.  
 Autor iniciativa: Castro Masaveu, Alicia (GP).  
 Objeto iniciativa: Motivos por los que se ha licitado un concurso para reordenar el suelo procedente de la eliminación de las barreras ferroviarias de Gijón.  
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005, pág. 355.  
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001397.

Núm. expte.: 184/031866.  
 Núm. registro: 6454390.  
 Autor iniciativa: Castro Masaveu, Alicia (GP).  
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la ampliación del aeropuerto de Ranón (Asturias).  
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005, pág. 465.  
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001396.

Núm. expte.: 184/032542.  
 Núm. registro: 65443.  
 Autor iniciativa: Castro Masaveu, Alicia (GP).  
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de crear un Centro de Transportes en Avilés (Asturias).

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005, pág. 184.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001395.

Núm. expte.: 184/033994.  
 Núm. registro: 68328.  
 Autor iniciativa: Castro Masaveu, Alicia (GP).  
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de llevar a cabo la denominada Ronda Norte de Oviedo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005, pág. 491.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001394.

Núm. expte.: 184/034021.  
 Núm. registro: 68355.  
 Autor iniciativa: Castro Masaveu, Alicia (GP).  
 Objeto iniciativa: Número de buques que han tenido entrada desde mayo de 2004 en el puerto de Musel (Asturias).

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005, pág. 496.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001387.

Núm. expte.: 184/034022  
 Núm. registro: 68356  
 Autor iniciativa: Castro Masaveu, Alicia (GP).  
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) la construcción de carriles-bus entre Oviedo, Gijón y Avilés.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005, pág. 496.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001392.

Núm. expte.: 184/034023.  
 Núm. registro: 68357.  
 Autor iniciativa: Castro Masaveu, Alicia (GP).  
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) tres líneas de trenes ligeros o tranvías en Asturias.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005, pág. 496.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001393.



En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidente, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

#### EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

#### SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 950/98, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con la disposición transitoria tercera, apartados 4 y 7 (en su inciso «o, en su caso, la corporación local que corresponda»), de la Ley del Parlamento Vasco 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos Docentes, por posible infracción de los artículos 137 y 140 de la Constitución, en relación con los artículos 2.1, 25.2 n), 22.2 i), 90.1, 100.1 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Han sido parte el Fiscal General del Estado, el Parlamento Vasco y el Gobierno Vasco. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer del Tribunal.

#### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de octubre de 2005.

#### 233/000111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 3206/1999, planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, en relación con el párrafo 2 del artículo 1 y los apartados 1 y 7 del punto primero del Anexo del Decreto 632/1998, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

#### EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

#### SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad número 3206/1999, promovida por el Magistrado-Juez del Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño al que se acompaña, junto al testimonio del juicio verbal número 26/99, el Auto del referido Juzgado de 25 de mayo de 1999 en el que se acuerda plantear cuestión de inconstitucionalidad en relación con el párrafo 2 del artículo 1 y los apartados 1 y 7 del punto primero del Anexo del Decreto 632/1968, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (en lo sucesivo LRC), en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados. Ha intervenido el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer del Pleno del Tribunal.

### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad, planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de octubre de 2005.

### 233/000112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 4085/1999, planteada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, en relación con el párrafo 2 del artículo 1 y los apartados 1 y 7 del punto primero del Anexo del Decreto 632/1998, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

### SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad número 4085/1999, planteada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño en relación con el párrafo 2 del artículo 1.º y los apartados 1 y 7 del punto primero del Anexo del Decreto 632/1998, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (en lo sucesivo LRC), en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Pleno del Tribunal.

### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad, planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de octubre de 2005.

**233/000113**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 1702/1999, promovida por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, en relación con el párrafo 2 del artículo 1.º y los apartados 1 y 7 del punto primero del anexo de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, Vicepresidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad número 1702/1999, promovida por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño al que se acompaña, junto al testimonio del juicio verbal número 341-1998, el Auto del referido Juzgado de 8 de abril de 1999 en el que se acuerda plantear cuestión de inconstitucionalidad en relación con el párrafo 2 del artículo 1.º y los apartados 1 y 7 del punto primero del anexo de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, en la redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados. Ha intervenido el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente don Ramón Rodríguez Arribas quien expresa el parecer del Pleno.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad, planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de octubre de 2005.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**